



Procuraduría Municipal

Adendas: Ampliaciones, Ordenes de Cambio,
Modificaciones a Contratos

Junio 2018



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



MODIFICACION DE CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO Y CABEZALES. UBICACION: ALDEA LEMPIRA, ZAPADRIL, CALLEJON LOPEZ, CHAVEZ Y NUÑEZ, SECTOR MEDINA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **DAVID FLORES ORDOÑEZ**, mayor de edad, casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1971-00511, R.TN número 05061971005118, solvencia Municipal número 688352, comerciante tal y como consta en instrumento Público número cuatrocientos treinta (430), otorgado ante los oficios del Notario público Carlos Roberto Ruiz Ramirez, el día 24 de abril del 2014, debidamente registrado bajo el número 56 del tomo 60, del libro Registro de Comerciantes Individuales de Puerto Cortes, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Modificación de Contrato al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO Y CABEZALES. UBICACION: ALDEA LEMPIRA, ZAPADRIL, CALLEJON LOPEZ, CHAVEZ Y NUÑEZ, SECTOR MEDINA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** la cual se detalla a continuación:

DECREMENTOS

CONTRATADO						MODIFICACION DE CONTRATO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDA D.	Total LEMPIRAS
17.02	Relleno y compactado mecánico con material selecto.	M3	61.88	L. 300.00	18,564.00	25.88	7,764.00
Total Decrementos							L. 7,764.00

INCREMENTOS

CONTRATADO						MODIFICACION DE CONTRATO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDA D.	Total LEMPIRAS
8.01	Excavación común tipo 1.	M3	74.32	L. 190.00	14,120.80	23.93	4,546.70
8.02	Relleno y compactado mecánico con material selecto.	M3	30.26	L. 300.00	9,078.00	17.74	5,322.00
9.02	Concreto ciclopeo para construcción de cabezales (Relación 40% concreto, 60% piedra. Concreto ; f'c 3000 lb/pulg2, agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M3	24.03	L. 2,100.00	50,463.00	4.92	10,332.00

	Incluye costo de encofrado y andamio.						
14.01	Excavación común tipo 1.	M3	50.05	L. 190.00	9,509.50	41.00	7,790.00
14.02	Relleno y compactado mecánico con material selecto.	M3	20.46	L. 300.00	6,138.00	3.54	1,062.00
15.02	Concreto ciclopeo para construcción de cabezales (Relación 40% concreto, 60% piedra. Concreto ; f'c 3000 lb/pulg2, agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo de encofrado y andamio.	M3	13.60	L. 2,100.00	28,560.00	0.94	1,974.00
Obra Adicional							
24.01	Acarreo de alcantarillas de 36" con retroexcavadora.	GBL	1.00	L. 12,111.33	12,111.33	1.00	12,111.33
Total Incrementos							L. 43,138.03

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO

Monto Original del Contrato	L. 816,193.10
Monto de Orden De Cambio No. 1	L. 878,000.65
Incrementos	L. 43,138.03
Decrementos	L. 7,764.00
Monto Modificación De Contrato (Positiva)	L. +35,374.03
Monto Modificado del Contrato	L. 913,374.68

LA PRESENTE MODIFICACION DE CONTRATO AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO Y CABEZALES. UBICACION: ALDEA LEMPIRA, ZAPADRIL, CALLEJON LOPEZ, CHAVEZ Y NUÑEZ, SECTOR MEDINA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES. ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 03/100 (+L. 35,374.03). LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACION AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +4.33%, RESULTANDO UN PORCENTAJE ACUMULADO DE +11.90%. QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 68/100 (LPS. 913,374.68).

El incremento es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como:

Excavación común tipo 1, Relleno y compactado mecánico con material selecto, Concreto ciclopeo para construcción de cabezales (Relación 40% concreto, 60% piedra. Concreto ; f'c 3000 lb/pulg2, agregado; grava 3/4 y arena triturada), Excavación común tipo 1, Relleno y compactado mecánico con material selecto, Concreto ciclopeo para construcción de cabezales (Relación 40% concreto, 60% piedra. Concreto ; f'c 3000 lb/pulg2, agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo de encofrado y andamio.

OBRA ADICIONAL

. Acarreo de alcantarillas de 36" con retroexcavadora.

El decremento es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como:

Relleno y compactado mecánico con material selecto.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Modificación de Contrato, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 01 días del mes de Junio del 2018.



David Ramos
LIC. WILLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

David Flores Ordoñez

SR. DAVID FLORES ORDOÑEZ
CONTRATISTA



Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL



ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DEL CORO Y DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2013 Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014 según ACTA número 005-2014 y Acta De Toma De Posesión número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de enero del 2014. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **FLAVIO ENRIQUE LOPEZ LOPEZ**, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con número de identidad 0506-1974-00387, R.T. N. número 05061974003871, solvencia municipal 637961, y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DEL CORO Y DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y el señor **FLAVIO ENRIQUE LOPEZ LOPEZ**, suscribieron **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DEL CORO Y DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**, en fecha dos de abril del año dos mil dieciocho, a partir del 01 de julio del año dos mil dieciocho al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho. - **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:** La presente modificación se justifica en virtud que en el contrato original se estableció que El Contratante se compromete a cancelar la cantidad de nueve mil lempiras mensuales en concepto de honorarios profesionales, estableciéndose en la misma cláusula que corresponden a honorarios la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** en forma mensual, siendo el monto exacto **NUEVE MIL LEMPIRAS MENSUALES** en concepto de honorarios profesionales. **TERCERA: MODIFICACIÓN:** Se modifica la **CLAUSULA QUINTA** que se leerá de la siguiente forma: "**MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.9,000.00) MENSUALES EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES** pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales. El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago".- **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en la cláusula que antecede al "**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DEL CORO Y DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**".

En fe de lo cual se suscribe la presente Adenda en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al primer día del mes de junio del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL


FLAVIO ENRIQUE LOPEZ LOPEZ
EL PROFESIONAL

Revisado Por:


ABG. FREDDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL

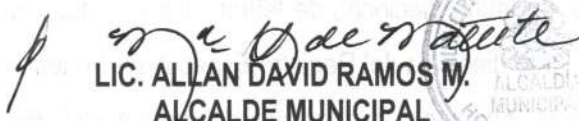
ADENDA NÚMERO TRES AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS".


Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **NAPOLEÓN BOGRÁN IDIAQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad número 0801-1940-02600, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, MDC y en tránsito por esta ciudad; actuando en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **CONSULTORES EN INGENIERIA, S. A. DE C. V.** más conocida por sus siglas **CINSA**; constituida mediante Instrumento Público número seis, autorizado ante los oficios del Notario Público Pedro Pineda Madrid, en fecha veintidós de abril del año mil novecientos setenta, inscrita bajo número dieciséis del tomo sesenta y siete del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; quien acredita su representación mediante Instrumento Público Dos, autorizado ante los oficios del Notario Público Tomas Moncada Fornero, en fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece, inscrita con número ochenta y siete del tomo ciento dieciséis del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido celebrar la presente **ADENDA NÚMERO TRES** de **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS"**, fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: El Contratante y El Consultor** ratifican las cláusulas contenidas en el **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS**, suscrito el 17 de Enero del 2017 con una duración de **Once Meses** a partir de la orden de inicio dada el **11 de julio del 2017** y con fecha de finalización el **11 de junio del 2018**, y lo contemplado en las Adenda número uno de fecha primero de febrero del dos mil diecisiete y la Adenda número dos de fecha seis de abril del dos mil dieciocho. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** La presente **Adenda número tres** de contrato corresponde a prolongar el tiempo de la supervisión, según la Ampliación Número Uno al contrato de la Constructora quien tendrá una fecha de finalización hasta el 31 de julio del 2018; a su vez considerando la Adenda número dos al Contrato de Supervisión, firmada a los seis días del mes de abril del 2018, que establece en su Clausula cuarta en el caso que las obras de construcción se prolonguen por un período mayor al establecido al Contrato de Construcción. **CUARTA:** La ampliación


NB


MB

del contrato de Supervisión será de acuerdo a la negociación entre la Municipalidad de Puerto Cortés y CONSULTORES EN INGENIERIA, S. A. DE C. V. (CINSA) para la Supervisión de Construcción de Pavimentación calle Cienagueta-San Antonio Etapa I de Puerto Cortés, adjudicada por la Corporación Municipal y que se establece en el Contrato Original. El monto original del Contrato por los once meses es de Dos millones ciento veintinueve mil ochocientos veintiún lempiras con noventa y cuatro centavos (L.2,129,821.94), de acuerdo a la negociación por cada mes corresponde un monto de ciento noventa y tres mil seiscientos veinte lempiras con dieciocho centavos (L.193,620.18) mensuales, por lo cual el monto a pagar por los dos meses diecinueve días es de **QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L.509,866.46)**. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE PLAZO CONTRACTUAL a) AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 11 de junio del 2018, **serán ampliadas en 81 días calendario adicionales (dos meses 19 días)**. Por lo tanto, la nueva fecha de finalización del proyecto será el día 31 de agosto del 2018. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.** La Supervisión deberá ampliar las garantías de Contrato de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **ADENDA NÚMERO TRES** al **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS**. El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los Siete (07) días del mes de junio del año Dos Mil Dieciocho.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS M.
ALCALDE MUNICIPAL




ING. NAPOLEÓN BOGRÁN IDIÁQUEZ
CONSULTOR



Elaborado por:


ABG. FREDY PINEDA HERNÁNDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL, EN CALLE PRINCIPAL. UBICACIÓN: COLONIA 6 DE MAYO, CAMPANA, PUERTO CORTES, CORTES”.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **DAISY VANESSA MORENO MALDONADO**, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad número 0506-1995-01992, con R.T.N. número 05061995019925, solvencia municipal 642693, comerciante tal y como consta en instrumento público número un mil ciento dieciséis (1116) en la ciudad de San Pedro Sula a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez, debidamente registrado bajo el numero 75 tomo 58 del libro de Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto “**CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL, EN CALLE PRINCIPAL. UBICACIÓN: COLONIA 6 DE MAYO, CAMPANA, PUERTO CORTES, CORTES.**”, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.01	Trazado y Nivelación	ML	140.00	L. 28.00	L. 3,920.00	23.25	L. 651.00
2.01	Excavación Común Tipo I	M3	131.10	L. 200.00	L. 26,220.00	1.44	L. 288.00
3.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg ² , e=0.10m, refuerzo #3 @0.20m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	126.00	L. 525.00	L. 66,150.00	4.60	L. 2,415.00
4.02	Losa de concreto vehicular; f'c 3000 lb/pulg ² , e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	M2	27.00	L. 1,050.00	L. 28,350.00	19.27	L. 20,233.50
A	OBRA ADICIONAL						
A.1	Demolición de Cabezales	GLB	0.00	L. 9,997.20	0.00	1.00	L. 9,997.20
A.2	Reubicación Tubería Existente 2"	ML	0.00	L. 36.64	0.00	30.00	L. 1,099.20

A.3	Reubicación Tubería Existente 4"	ML	0.00	L. 60.72	0.00	84.00	L. 5,100.48
A.4	Demolición de Losa de Concreto Vehicular	M2	0.00	L. 56.45	0.00	15.39	L. 868.77
A.5	Relleno y Compactado con Material Selecto Importado	M3	0.00	L. 280.92	0.00	48.00	L. 13,484.16
						Total Incrementos	L. 54,137.31

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATADO		Orden de Cambio Única	
				PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
2.02	Relleno y Compactado con material del sitio	M3	43.50	L. 300.00	L. 13,050.00	13.14	L. 3,942.00
3.02	Pared de bloque de 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3 @0.40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m).	M2	184.20	L. 640.00	L.117,888.00	39.94	L. 25,561.60
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	ML	280.00	L.180.00	L. 50,400.00	76.70	L. 13,806.00
3.04	Repello en paredes de canal e=0,01m.	M2	177.00	L. 70.00	L. 12,390.00	3.50	L. 245.00
4.01	Losa de concreto peatonal; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	M2	20.50	L. 1,000.00	L. 20,500.00	10.90	L. 10,900.00
						Total Decrementos	L. 54,454.60

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....L.	349,468.00
Incrementos.....L.	+54,137.31
Decrementos.....L.	-54,454.60
Monto de la Orden de Cambio ÚNICA (negativa).....L.	-317.29
Monto Modificado del Contrato.....L.	349,150.71

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL, EN CALLE PRINCIPAL. UBICACIÓN: COLONIA 6 DE MAYO, CAMPANA, PUERTO CORTES, CORTES", es por la cantidad Negativa de TRESCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 29/100 (Lps. 317.29) lo que representa un DECREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del -0.09%,

quedando un nuevo monto de contrato por TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 71/100 (LPS. 349,150.71).

Al momento de la ejecución se encontró tubo de pvc de 2" y 4" necesitando ser movido ya que coincidía con la línea del canal por lo que se incrementa 30 cms la excavación y se adiciona tubo para hacer las instalaciones necesarias.

Así mismo en la línea del canal existían losas de concreto vehicular las cuales se debían demoler y fundirlas con las dimensiones existentes y demoler unos cabezales existentes que obstaculizaban la construcción del canal.

Se realizó el relleno y compactado con material selecto para nivelar la rasante de la calle.

El decremento en obras se debe a que no eran necesarias para la ejecución del proyecto.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 14 días del mes de Junio del año 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




DAISY VANESSA MORENO MALDONADO
CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL

